Concepción, 20 de julio de 2017
Resolución REC-Nº 209/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GARDEN AUTOMOTORES S.A. – RUC NRO. 80024576-8" PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE USO INSTITUCIONAL PARA EL RECTORADO DE LA U.N.C.", CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 008/2017.----

VISTO

El expediente RSG 2040/2017, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 036/2017 recomendando la adjudicación de la *"Adquisición de Vehículo Institucional para el Rectorado de la U.N.C."*.----------

El llamado correspondiente al I.D. Nº 326.176 identificado como Expediente Nro. 319471, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Concurso de Ofertas "*Adquisición de Vehículo Institucional para el Rectorado de la U.N.C.*".----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 1 (una) empresa, en su Dictamen Nº 036/2017 correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 008/2017 – PAC Nº 326.176, recomienda la adjudicación a la firma ***GARDEN AUTOMOTORES S.A. – RUC NRO. 80024576-8,*** por el *ítem 01,* totalizando la cantidad de *G. 229.990.000 (guaraníes doscientos veintinueve millones, novecientos noventa mil),* por presentar la oferta cumpliendo las condiciones económicas y los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

QUE, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción...", "...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales...", "...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa...", "...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* y *"...r) Dictar resoluciones..."*.----------

Dr. CLARIO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

...///...

Concepción, 20 de julio de 2017
Resolución REC-Nº 209/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GARDEN AUTOMOTORES S.A. – RUC NRO. 80024576-8" PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE USO INSTITUCIONAL PARA EL RECTORADO DE LA U.N.C.", CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 008/2017.----
(2)

...///...

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1°) **ADJUDICAR,** a la firma ***GARDEN AUTOMOTORES S.A. – RUC NRO. 80024576-8,*** por el *ítem 01,* totalizando la cantidad de *G. 229.990.000 (guaraníes doscientos veintinueve millones, novecientos noventa mil);* para la *"Adquisición de Vehículo Institucional para el Rectorado de la U.N.C.",* correspondiente al Concurso de Ofertas Nro. 008/2017 – PAC Nº 326.176, de conformidad al Dictamen Nro. 036/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector